

**DECRETO N° 0075**  
**NEUQUÉN, 24 ENE 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1253-A-17 originado en la presentación efectuada por la agente **ALVAREZ STELLA MARIS, L.P. N° 44873**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita su recategorización y el cambio de agrupamiento, en virtud de haber obtenido el título universitario de Técnica Superior en Seguridad Vial, adjuntando a tal fin fotocopia del certificado analítico expedido por la Facultad Regional del Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional;

Que oportunamente, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos (Pase N° 39/17) informó los antecedentes laborales y personales de la nombrada;

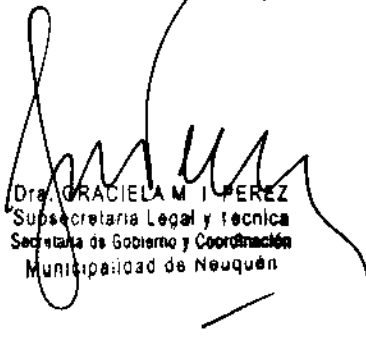
Que tomó intervención la Dirección Municipal de Licencia de Conducir -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana, manifestando que la agente **ALVAREZ** dicta clases de educación vial para el examen de obtención de la Licencia Nacional de Conducir, innovando e informándose permanentemente para mejorar su tarea diaria;

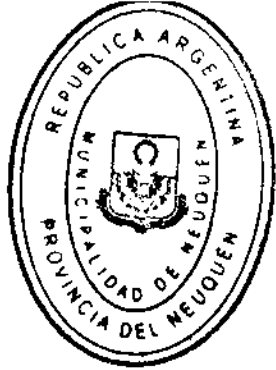
Que por Dictámenes N°s. 42/17 y 48/17, la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- expresa que en el Escalafón para el Personal Municipal -Anexo II de la Ordenanza N° 7694-, se establece que para acceder al cambio de agrupamiento se deberá rendir concurso, además debe existir vacante en la categoría respectiva y reunirse las condiciones para la función en cuestión;

Que mediante Pase N° 855/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Otorgamiento Licencias de Conducir", Imputación: 8-MT-2-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito suficiente para lo requerido;

Que tomó conocimiento el señor Subsecretario de Transporte y Tránsito;

Que por Informe N° 776/17, la Subsecretaría de Recursos

  
Dra. GRACIELA M. LÓPEZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0075/18

Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se encuadre en el Agrupamiento Técnico Docente establecido en el Capítulo XI, Artículo 30º), Inciso 3), del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, a la agente **ALVAREZ STELLA MARIS, L.P. Nº 44873 (Grupo 01), D.N.I. Nº 14.931.377, Categoría de Revista 12;** y se le otorgue la Categoría Referencial 19, a partir de su notificación y mientras cumpla tareas como educadora dependiente de la Dirección Municipal de Licencia de Conducir -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Movilidad Urbana;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

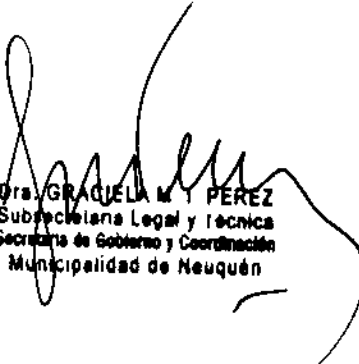
### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) ENCUADRAR,** a partir de su notificación, a la agente **ALVAREZ STELLA MARIS, L.P. Nº 44873 (Grupo 01), D.N.I. Nº 14.931.377, Categoría de Revista 12,** en el Agrupamiento Técnico Docente establecido en el Capítulo XI, Artículo 30º), Inciso 3), del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo al Informe Nº 776/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) OTORGAR,** a partir de su notificación, la Categoría Referencial ----- 19 a la agente **ALVAREZ STELLA MARIS, L.P. Nº 44873,** mientras desempeñe tareas como educadora dependiente de la Dirección Municipal de Licencia de Conducir -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana, conforme lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por el Informe Nº 776/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Otorgamiento Licencias de Conducir", Imputación: 8-**

  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

MT-2-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

N.M.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. Y PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2166  
Fecha 19 / 01 / 2018